

SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial sita en la Casa de Ex-pósitos.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

	PESETAS.
Un mes.....	1
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular Núm. 17.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

Con arreglo á lo que se dispone en el plan general de aprovechamientos forestales para el presente año, se anuncia á continuacion la subasta que para el disfrute de leñas y aprovechamiento de árboles ha de tener lugar en los pueblos que á continuacion se expresan, el dia y hora que tambien se menciona. Lo que se publica en este periódico oficial, á los fines que son consiguientes. Guadalajara 24 de Setiembre de 1878.

El Gobernador,
Carlos de Ochoa.

NOMBRE DE LOS PUEBLOS.	Leñas.	TASACION.		DIA DE LA SUBASTA.
		Peetas.	Céntimos.	
Atienza.....	Leña gruesa y ramaje.....	232	»	28 de Octubre, doce de la mañana.
Santamera.....	Idem.....	20	»	29 de id., id. id.
Cardenosa.....	Arboles.....	25	»	30 de id., id. id.
Hijos.....	Leña gruesa y ramaje.....	112	»	1.º de Noviembre, id. id.
Miedes.....	Idem.....	125	»	Idem de id., id. id.
Riofrio.....	Arboles.....	35	»	27 Octubre, id. id.
Hita.....	Ramaje.....	1.500	»	28 de id., id. id.
Casas de San Galindo.....	Leña gruesa y ramaje.....	3.275	»	29 de id., id. id.
Padilla de Hita.....	Ramaje.....	250	»	30 de id., id. id.
Cifuentes.....	Idem.....	.400	»	28 de id., id. id.
Ocentejo.....	Arboles.....	645	»	29 de id., id. id.
La Puerta.....	Leña gruesa y ramaje.....	.263	»	30 de id., id. id.
Almiruete.....	Idem.....	.800	»	28 de id., id. id.
Casa de Uceda.....	Idem.....	350	»	29 de id., id. id.
Majaelrayo.....	Idem.....	.075	»	30 de id., id. id.
La Mierla.....	Idem.....	.550	»	1.º de Noviembre, id. id.
Tamajon.....	Idem.....	650	»	2 de id., id. id.
Horche.....	Ramaje.....	500	»	28 de Octubre, id. id.
Yebes.....	Leña gruesa y ramaje.....	650	»	30 de id., id. id.

Núm. 18.

En los dias y horas que á continuacion se indica, tendrá lugar ante los respectivos Alcaldes las subastas de leñas y corta de árboles concedidos por Real orden de 16 de Agosto último.
El remate se verificará con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la licitacion.

Lo que se publica en este periódico oficial para los efectos consiguientes.
Guadalajara 25 de Setiembre de 1878.

El Gobernador,
Cárlos de Ochoa.

NOMBRE DE LOS PUEBLOS.	Leñas.	TASACION.		DIA EN QUE HA DE CELEBRARSE LA SUBASTA
		Pesetas.	Céntimos.	
Selas.....	Leña gruesa y ramaje.....	1.794	»	30 de Octubre, doce de la mañana
La Yunta.....	Ramaje.....	75	»	29 id., id. id.
Recuenco.....	Arboles.....	1.680	75	30 id., id. id.
La Puerta.....	Leña gruesa.....	250	»	29 id., id. id.
Mantiel.....	Leña gruesa y ramaje.....	792	»	30 id., id. id.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

AÑO ECONÓMICO DE 1877 Á 1878.

PERIODO DE AMPLIACION.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en Agosto de 1878.

Seccion.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1. ^a	2. ^o	5. ^o	Calamidades públicas	125 »
»	5. ^o	2. ^o	Instituto de segunda enseñanza.....	3.860 »
»	6. ^o	2. ^o	Hospital provincial.....	5.500 »
»	»	5. ^o	Casas de Expósitos y Maternidad.....	6.500 »
2. ^a	4. ^o	Unico.	Otros gastos voluntarios.....	13.889 24
3. ^a	Unico.	2. ^o	Resultas de presupuestos anteriores.....	1.000 »
			Suplementos hechos al presupuesto de 1878-79 para nivelar su cuenta de este mes.....	2.752 »
			Total.....	33.626 24

Guadalajara 11 de Setiembre de 1878. — El Contador, Roque Amblés de la Peña. — V.º B.º. — El Vicepresidente, Atienza.

JUNTA GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GUADALAJARA.
CIRCULAR.

Esta Junta provincial ha acordado en sesion del dia 21 del mes actual, que el Inspector de primera enseñanza de la misma, D. Fermin Recio, proceda á girar la visita ordinaria á las escuelas de los pueblos comprendidos en el itinerario aprobado por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad central, con fecha 17 del mes actual y que se inserta á continuacion.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, al tenor de lo dispuesto en el art. 141 del Reglamento general administrativo de Instruccion pública, encargando á los Ayuntamientos y Juntas locales del ramo, faciliten á dicho funcionario cuantos datos y antecedentes necesite para el mejor desempeño de su importante cometido.

Guadalajara 24 de Setiembre de 1878.—El Gobernador Presidente, Cárlos de Ochoa.—P. A. de la J.—El Secretario, Victor Sanchez.

Itinerario á que se hace referencia en la anterior Circular.

Partido de Cogolludo.

Membrillera, Cogolludo, Arbancon, Monasterio, Fraguas, Jocar, Muriel, Retiendas, Tamajon, Almiruete, Campillo de Ranas, Majaerayo, Peñalva, Borigano, Cardoso, Colmenar de la Sierra, Vado (El), Valdesotos, Puebla de Valles, Tortuero, Valdepeñas de la Sierra, Alpedrete, Uceda, Cubillo, Casa de Uceda, Villaseca de Uceda, Viñuelas, Mesones, Valdenuño Fernandez, Fuentelahiguera, Málaga, Mohernando, Malaguilla, Robledillo, Matarrubia, Pue-

bla de Beleña, Mierla (La), Beleña, Torrebeleña, Aleas, Fuencemillan, Montarron, Cerezo y Humanes.

Partido de Guadalajara.

Yunquera, Fontanar, Marchamalo, Usanos, Galápagos, Casar (El), Torrejon, Valdeaveruelo, Cabanillas, Quer, Alovera, Azuqueca, Chiloeches, Pozo de Guadalajara, Pioz, Valdarachas, Yebes, Horcuc, Lupiana, Centenera, Aldeanueva, Valdenuches, Ciruelas, Tórtola, Taracena, Iriepal y Guadalajara.

Partido de Pastrana.

Romanones, Tendilla, Fuentelviejo, Armuña, Aranzueque, Renera, Hontova, Loranca de Tajuña, Escamilla, Escopete, Fuentenovilla, Pozo de Almoguera, Albares, Almoguera, Mondejar, Mazuecos, Drieves, Illana, Albalate de Zorita, Almonacid de Zorita, Zorita de las Canes, Sayaton, Pastrana, Valdeconcha, Hueva, Moratilla, Fuentelaencina y Peñalver.

Partido de Sacedon.

Berninches, Alóndiga, Auñon, Sacedon, Poyos, Alcocer, Córcoles, Millana, Casasana, Tabladillo, Pareja, Alocen, Olivar (El), Chillaron, Alique, Hontanillas, Torronteras, Villaexcusa de Palositos, Escamilla, Salmeron, Castilforte, Peralveche, Morillejo y Recuenco.

Partido de Molina.

Peñalen, Poveda de la Sierra, Taravilla, Baños, Tierzo, Terzaga, Pinilla, Traid, Megina, Peralejos, Chequilla, Checa, Orea, Motos, Alustante, Alcoroches, Piqueras, Adivos, Tordesilos, Setiles, Pedregal, Pobo (El), Tordellego, Anquela del Pedregal, Torrecuadrada, Torremochuela, Pradosredondos, Morenilla, Hombrados, Castellar, Castilnuevo, Terraza, Valhermoso, Escalera, Lebranon, Villar de Cobeta, Olmeda de Cobeta, Cobeta, Corduente Molina, Anchuela del Pedregal, Cubillejo del Sitio, Cubillejo de la Sierra, Campillo de Dueñas, Yunta, Embid, Tortuera, Cillas, Torrubia, Tartanedo, Pardos, Rueda, Rillo, Herrería, Canales, Torremocha del Pinar, Aragoncillo, Selas, Turmiel, Establés, Anchuela del Campo, Concha, Hinojosa, Lábros, Fuentelsaz, Milmarcos, Algar, Villel de Mesa, Mochales, Amayas, Balbacil, Codes, Clares, Mazarete, Tovillos, Luzon y Maranchon.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION DE ADMINISTRACION.—SECRETARIA.

Circular.

La Administracion advierte á los Sres. Alcaldes y contribuyentes de esta provincia, que los empleados de la comprobacion de la contribucion industrial, son los Sres. D. Antonio de Cereceda y Gonzalez y D. Felipe Michel, segun ya se tiene publicado en este periódico oficial.

Guadalajara 25 de Setiembre de 1878.—El Jefe económico, Federico de Ardanáz.

SECCION DE ADMINISTRACION.—SECRETARIA.

Circular.

En el dia de hoy, he acordado declarar cesante á D. José Benitez del cargo de Delegado del partido de Pastrana, para la recaudacion del impuesto de consumos, cereales y sal, que venia desempeñando.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes del partido, advirtiéndoles que no reconocerán á ningun Delegado que no presente la credencial que así lo acredite.

Guadalajara 25 de Setiembre de 1878.—El Jefe económico, Federico de Ardanáz.

SECCION DE ADMINISTRACION.—SECRETARIA.

Anuncio.

Debiendo proveerse por oposicion la vacante de Delegado del partido de Pastrana, para la recaudacion del impuesto de consumos, sal y cereales, se hace público en este periódico oficial para que los aspirantes á ella, presenten sus solicitudes, acompañando las hojas de servicios ante esta Administracion, dentro de los cinco dias siguientes al que se publique en el *Boletin oficial*.

Guadalajara 25 de Setiembre de 1878.—El Jefe económico, Federico de Ardanáz.

COMISION PROVINCIAL DE ESTADISTICA TERRITORIAL

DE

GUADALAJARA.

CIRCULAR.

Para mejor inteligencia de los Ayuntamientos de la provincia, esta Comision ha acordado hacer presente á los Sres. Alcaldes, que el pedido que á la misma han de hacer de las cédulas declaraciones de fincas rústicas y urbanas, lo harán por el de cabezas de familia, sean ó no contribuyentes, y el de ganadería sólo por el de propietarios de la misma, teniendo entendido que el de aquellas y esta ha de ser por duplicado y en esta forma:

Número de cabezas de familia.	Pedidos de cédulas.			TOTAL.
	Rústicas.	Urbanas.	Pecuarías	
415	830	830	340	2.000

Lo que pongo en conocimiento de los referidos Sres. Alcaldes, con el fin de que este servicio no dé lugar á dudas y pueda hacerse con la regularidad y exactitud que recomienda la Superioridad; advirtiéndoles además, que si para el dia 5 del próximo mes de Octubre no lo hubieran efectuado, usaré, aunque con sentimiento, de las medidas de vigor que las Instrucciones dictan para las Municipalidades que no cumplen con la prestacion de los datos que la Hacienda necesita para su administracion.

Guadalajara 26 de Setiembre de 1878.—Manuel María Monsegur.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

A los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia:

Habiendo observado la tardanza con que algunos pueblos remiten á esta Comisaría las relaciones mensuales de suministros de raciones, utensilios y socorros á metálico que facilitan á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, así como el abuso que otros cometen de remitirlas con fechas muy atrasadas, salvando en ellas su responsabilidad y haciendo que recaiga sobre esta Comisaría, me considero en el deber de recordar á los Sres. Alcaldes, mirando por sus intereses, que el plazo fijado para la remision de dichos documentos debe ser siempre que sea posible, el de veinte dias despues del mes en que se verifiquen los suministros, á fin de que, examinados y liquidados en la tercera decena, pueda formalizarse el pago de su importe en la primera quincena del segundo mes despues de ejecutado el servicio, conforme previene el art. 6.º de la instruccion de 9 de Agosto de 1877.

Solo en circunstancias especiales y extraordinarias debe esperarse á usar del plazo de noventa dias que para tales casos concede el art. 7.º; pues los Ayuntamientos deben comprender el perjuicio que se sigue á ellos mismos con retrasar tanto tiempo el percibo del importe de las raciones ó socorros que han anticipado, y el trastorno que se origina á las oficinas de Administracion militar el liquidar suministros de meses atrasados mezclados con los corrientes.

Recomiendo, pues, la mayor puntualidad en la remision de las relaciones, y prevengo que á las que reciba en lo sucesivo con fecha que no sea corriente, no las daré entrada en Comisaría y las devolveré para que se rehagan.

Guadalajara 25 de Setiembre de 1878.—El Comisario de guerra, Mariano Tejero.

SECCION CUARTA.

PRÓVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Cifuentes.

D. Ramon Revest y Martinez, Jefe de Administracion civil de segunda clase y Juez de primera instancia de Cifuentes y su partido.

En virtud al presente hago saber: Que para hacer pago á los interesados en las costas en que ha sido condenado el procesado Luis Cano Sanz, por virtud de la causa que se le sigue por resistencia grave á la autoridad, se venden en pública subasta que tendrá efecto simultáneamente en este Juzgado y el municipal de Huetos el dia 23 de Octubre próximo á las diez de su mañana, y por el precio de la retasa las fincas siguientes embargadas á dicho procesado.

Pesets.

Una casa en dicho pueblo de Huetos, en el barrio Bajero, núm. 10, á partir con Juan Sanz, en.....	5
Una cueva en la Pocilla; linda Segundo García y Pio Rodrigo, en.....	6
Una viña en las Don Garcías, de 100 vides; linda liego, en.....	9

Una tierra en el Langosto, de seis celemines; linda liego y camino real, en.....	75
Otra en el Castillejo, de seis celemines; linda Ruperto Muñoz, en.....	140
Otra en los Delgados; linda Juan Sanz y Ruperto Muñoz, en.....	75
Otra en los Majuelos, de nueve celemines; linda Domingo Perez y Juan Francisco Moranchel, en.....	150
Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.	

Dado en Cifuentes á 23 de Setiembre de 1878.—Ramon Revest—Por mandado de su Señoría.—Diego Estéban y Pajares.

D. Ramon Revest y Martinez, Jefe de Administracion civil de segunda clase y Juez de primera instancia de Cifuentes y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que para hacer pago á los interesados en las costas en que ha sido condenado Victoriano Perez Campos, por consecuencia de la causa que se le siguió por robo de varios efectos, se venden en pública subasta que tendrá efecto simultáneamente en este Juzgado y el municipal de Gárgoles de Arriba, el dia 23 de Octubre próximo, á las diez de la mañana y por el valor de su tasacion, las fincas siguientes embargadas á dicho procesado.

Pesetas cénts

Una tierra en el sitio denominado Juego de Bolos, de dos celemines; linda Felipe Perez y Tomás Martinez, en.....	24 75
Otra en los Villarejos, de tres celemines; linda Tomás Martinez y herederos de Juana Campos, en.....	11 25
Otra en el otro Concejo, de tres celemines; linda Simon Villaverde y Gerónimo Rojo, en.....	18 75
Otra en las Hondoneras, de cuatro celemines; linda Tomás Martinez y Estéban Palafox, en.....	18 75
Otra en la Savinilla, de seis celemines; linda Leandro Benito y D. Juan Manuel Barrio, en.....	21 »
Otra en el Prado de Arriba, de tres celemines; linda rio y Felipe Perez, en.....	52 50
Otra en el Llano de la Paridera, de tres celemines; linda Bibiano Campos y Gabriel Mazario, en.....	7 50
Otra en el Vallejo, de cinco celemines; linda el Cotillo y Pablo de la Huerta, en..	15 »
Otra en los Cascajares, de cuatro celemines; linda Tomás Martinez y Escolástico Campos, en.....	15 »
Otra en el Picarón, de cuatro celemines, linda D. Juan Manuel Barrio y rio, en.....	75 »
Otra en el Prado de Abajo, de dos celemines; linda Juan Moracho y Felipe Perez, en.....	62 50
La sesta parte de una era empedrada en el Palomar; linda Silverio Arroyo y camino, en.....	37 50
La sesta parte de una cueva encima de la Huerta del Curato, linda Andrés Martinez, en.....	30 »
La tercera parte de un huerto en el camino de la Fábrica, de cuatro celemines con algunos árboles, en.....	18 75
Una viña en la Escarcha, de 120 vi-	

des; linda Felipe Perez y D. Juan Manuel Barrio, en.....	33 »
Otra en la Granja de 170 vides; linda con sus hermanos, en.....	21 »
Otra en el mismo sitio, de 40 vides; linda con sus hermanos, en.....	7 50
La mitad de una fragua, edificio, en la calle Real; linda Victoriano Diaz y Pablo de la Fuente, en.....	37 50
La mitad de una covacha en la calle Real; linda Eulogio Garcia, en.....	50 25
Lo que se anuncia al público por medio del presente á los efectos oportunos.	

Dado en Cifuentes á 23 de Setiembre de 1878.—Ramon Revest.—Por mandado de su Señoría.—Diego Estéban y Pajares.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Cogolludo.

D. Cándido Maroto y Estepa, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á los que en concepto de sobrinos de María Heras Atenza, que falleció en esta villa en 19 de Setiembre de 1876, bajo disposicion testamentaria que habia otorgado en 8 de Febrero del año anterior, se crean con derecho á heredar sus bienes, á fin de que en el término de veinte dias, á contar desde la insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan á deducir en forma sus acciones, apercibidos, que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar, y sirviendo de gobierno que hasta ahora solo se han presentado el Procurador D. Angel Duque y Garralon, á cuya instancia se promovió este expediente en nombre y con poder de varios sobrinos carnales de la finada, en solicitud de que se les declare herederos de la misma conforme al testamento.

Dado en Cogolludo á 19 de Setiembre de 1878.—Cándido Maroto y Estepa.—El actuario, Alejandro Santos.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Guadalajara.

Debiendo subastarse en el pueblo de El Recuenco, los pastos del monte número 261 del Catálogo, perteneciente al Estado y radicante en término de dicho pueblo, para 1.500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 1.125 pesetas, se señala el dia 25 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, cuyo remate se efectuará con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el citado Ayuntamiento.

Guadalajara 20 de Setiembre de 1878.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernandez y Balmaseda.

Debiendo subastarse en término de Villanueva de Alcoron, los pastos del monte núm. 102 del Catálogo perteneciente al Estado y radicante en término del citado pueblo, para 200 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 125 pesetas, se señala el dia 25

de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, cuyo remate se efectuará con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el citado Ayuntamiento.

Guadalajara 20 de Setiembre de 1878.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernandez y Balmaseda.

No habiendo sido aceptados en su totalidad los pastos del monte Las Tajadas, del pueblo de Hita, se anuncia la subasta para 1.000 cabezas de ganado lanar, 58 mayores, 30 de vacuno y 12 menores, la que tendrá lugar el dia 30 de Octubre próximo, ante el Ayuntamiento de dicha villa, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Guadalajara 25 de Setiembre de 1878.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Carrascosa de Henares.

No habiéndose presentado ningun licitador á la subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de esta villa que tuvo efecto en la misma el dia 20 del corriente mes, segun y conforme lo expresa el anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia número 35, del miércoles 18 del mismo, por lo tanto se anuncia el segundo remate, que tendrá lugar el dia 25 de Octubre próximo en la Casa consistorial, á las diez de su mañana, bajo el tipo de 300 pesetas, y para el número de 400 cabezas lanares, y con sujecion igualmente del pliego de condiciones que se tuvo presente para la primera.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Carrascosa de Henares 21 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Faustino Gonzalo.—El Secretario, José Hernando Rodrigo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Puerta.

No habiendo sido aceptado por los ganaderos de esta villa el aprovechamiento de pastos del Robledal y Muelas, para pastar con 150 cabezas lanares, y 30 de cabrío, perteneciente á los propios de esta villa, bajo el tipo de 157 pesetas y 50 céntimos, cuyo disfrute lo es desde el 1.º de Octubre al 1.º de Abril, se sacan á público remate para las personas que gusten interesarse, el que tendrá lugar el dia 30 de Octubre en las Salas de este Ayuntamiento á las doce del dia.

La Puerta 19 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Leandro Nieto.—El Secretario, José García.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mesones.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa el aprovechamiento de pastos que ha de tener lugar en la Dehesa Boyal de estos vecinos, concedido para 25 reses de cabrío, por lo tanto se sacan á pública subasta bajo el tipo de 37 pesetas 50 céntimos, previas las condiciones generales que constan en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, cuya subasta tendrá efecto el dia 30 de Octubre próximo á las diez de su mañana, en la Casa consistorial de esta villa.

Mesones 20 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Ramon Garcia.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Almadrones.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa, los pastos concedidos en el plan forespara 400 cabezas lanares, en la dehesa boyal de estos propios, bajo el tipo de 300 pesetas, se saca á primera subasta el expresado disfrute por la indicada suma; la cual tendrá lugar en la Sala consistorial de esta villa el día 10 de Octubre próximo, á las doce de su mañana.

Almadrones 17 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Eugenio Brabo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Fuentelaencina.

Por Diego Guillamas, vecino de esta villa, se me dá parte, que en la noche del día 22 del corriente, han desaparecido del sitio de la Fresneda donde se hallaban pastando, dos mulas de las señas que se expresan, sin que hasta la fecha hayan podido ser halladas.

Lo que anuncio por medio del presente, para que la persona en cuyo poder se encuentren por haberlas hallado desmandadas, lo ponga en mi conocimiento.

Fuentelaencina 25 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Francisco Villa.

Señas de las mulas.

Una de edad 10 años, pelo negro, alzada 7 cuartas, herrada de las cuatro extremidades, recién esquilada y dibujo del esquilo en los brazuelos y trasera.

Otra de 5 años, pelo negro apardeado, alzada más de 6 cuartas y media, herrada de piés y manos, recién esquilada y con iguales dibujos que la compañera y en las rodillas tiene unos pequeños piquetes ó rozaduras y la cola muy poco pelo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de El Cubillo.

Por Máximo García, vecino de esta villa, se me ha dado parte de que en la madrugada del día 20 del actual desapareció de su cuadra un burro de su propiedad y de las señas que se dirán, el que sin embargo de las diligencias practicadas en su busca, no ha podido ser hallado.

Por tanto, suplico á los Sres. Alcaldes y demás autoridades que éste vieren, se sirvan indagar el paradero de la caballería aludida, y caso de ser habida avisarlo á esta Alcaldía, para la misma hacerlo al dueño de aquella á fin de que pase á recogerla y abonar los gastos que hubiera ocasionado.

El Cubillo 24 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Higinio García.

Señas del burro.

Pelo rucio, recién esquilado, seco de anca y una rozadura en el alto de la misma, su edad 3 años y entrado en cuatro, herrado de las manos, y entero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Campillo de Dueñas.

Vacante la asistencia de medicina y cirugía de

los vecinos de este pueblo desde el 1.º de Octubre próximo, se anuncia al público, por término de diez días, desde que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los que se crean con méritos bastantes para su desempeño, remitan sus solicitudes al Presidente de la Junta; su dotación consiste en 240 fanegas de centeno, sin Beneficencia, siendo el pueblo de 130 vecinos.

Campillo de Dueñas 20 de Setiembre de 1878.—El Presidente, Miguel Navío.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Semillas.

No habiendo sido aceptado por los vecinos ganaderos de este pueblo el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa boyal de estos propios, se sacan á pública subasta para el día 10 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de 239 pesetas, y condiciones generales debidamente aprobadas, y en su caso á las especiales que se hallarán de manifiesto en el acto del remate.

Semillas 14 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Francisco Casa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Fuentes.

No habiendo sido aceptado por los ganaderos de esta villa el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios (Cuesta de Santamaría), para 300 cabezas lanares, se sacan á pública subasta, bajo el tipo y condiciones establecidos en el plan general de aprovechamientos; el remate tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Fuentes 15 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Francisco de las Heras.—El Secretario, Ciriaco Garcés.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Rebollosa de Hita.

Por Gregorio Hita, de esta vecindad, ha sido hallada en este término una mula de las señas que á continuación se expresan, la cual se halla depositada en esta Alcaldía sin que se sepa quien sea su verdadero dueño; la persona que se crea con derecho á ella podrá pasar á recogerla presentando los documentos que acrediten ser su verdadero dueño, y pagando los gastos que se han originado en su manutención.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de la persona interesada.

Rebollosa de Hita 25 de Setiembre de 1878.—El Alcalde.—P. O.—Carlos Lucas.

Señas de la mula.

Mohina, de alzada unas seis cuartas y media, tiene en los costillares lunares blancos, herrada de las manos y como de diez á doce años.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pradosredondos.

No habiendo aceptado los vecinos ganaderos de los agregados Chera y Pradilla, los pastos concedidos en el plan de aprovechamientos forestales que ha de regir en 1878-79, para el número de 200 ca-

bezas lanares en la dehesa del primero, bajo el tipo y tasacion de 150 pesetas y para 10 vacunos, 10 mayores y 150 de lana en la dehesa boyal del segundo, bajo el tipo y tasacion de 172 pesetas 50 céntimos, se sacan á pública subasta los mencionados aprovechamientos, cuyo acto tendrá lugar en la Casa consistorial de este Ayuntamiento el día 30 de Octubre, próximo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría en el acto del remate.

Pradosredondos 18 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Fermin Sanz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Fontanar.

Autorizada esta municipalidad, según Real orden de 28 de Enero de 1862, para enajenar en pública subasta 25 fanegas de trigo, mitad del producto calculado por creces en un año del Pósito de esta villa para atender con su importe al pago de la obra de reparacion del edificio que ocupa el mismo Establecimiento benéfico, que se encontraba en un estado ruinoso, próximo á un hundimiento, la corporacion municipal ha acordado que tenga lugar dicho remate el día 3 del próximo mes de Octubre de nueve á diez de su mañana en las Salas consistoriales y ante la Corporacion municipal, sirviendo de tipo 10 pesetas señaladas á cada fanega, conforme el precio medio del mercado de la capital y con arreglo al pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento que se tendrá presente en el acto del remate para conocimiento de los licitadores.

Fontanar 19 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Maximino Sanz.—El Secretario, Quintin Roquero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Valhermoso.

No habiendo sido aceptados los pastos por los vecinos de Escalera, concedidos por el plan general de aprovechamientos forestales aprobado para este año en los montes titulados Cebadales y Rocha de Bullones y Puntal y Pinarejo, para 8 vacunas, 16 mayores, 300 lanares y 35 de cabrío, bajo el tipo de tasacion de 270 pesetas y 50 céntimos, se sacan á subasta que tendrá lugar ante el Ayuntamiento y un empleado del ramo, bajo las condiciones generales, el día 20 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana en el local de la Casa consistorial.

Valhermoso 18 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Francisco Checa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pozancos.

No habiendo aceptado los vecinos ganaderos de esta villa, los pastos sobrantes de este término mu-

nicipal, titulado Peña del Gato, para 20 cabezas de ganado mayor, 10 menor y 50 cabrío, las primeras á 2 pesetas y 25 céntimos, las segundas á 1'75 y las terceras á 1'50, cuya subasta tendrá lugar á los veinte días de como aparezca el presente anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Pozancos 19 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Nicolás Martín.—P. S. M.—Francisco Lafuente.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Aldeanueva de Guadalajara.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa, los pastos concedidos para 250 cabezas de ganado lanar en la Dehesa de estos Propios, se sacan á pública subasta bajo el tipo y condiciones estipuladas en el plan general inserto en el *Boletín oficial* de la provincia y demás que estarán de manifiesto en el acto del remate, que tendrá lugar en las Casas consistoriales el día 24 de Octubre, de once á doce de su mañana.

Aldeanueva de Guadalajara 21 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Juan García.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alcorlo.

No habiendo sido aceptados los pastos de la Dehesa boyal de estos propios por los ganaderos del mismo, se sacan en pública subasta para el día 26 del próximo Octubre y hora de las ocho de su mañana, en la Sala consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 560 pesetas en que han sido tasados, condiciones especiales y generales que estarán de manifiesto en el acto del remate, debiendo asistir un empleado del ramo ó en su defecto un individuo de la Guardia civil.

Alcorlo y Setiembre 21 de 1878.—El Alcalde, Juan Sanz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bujalaro.

No habiendo aceptado los vecinos ganaderos de esta villa, el aprovechamiento de pastos del monte Chaparral de los propios de la misma, concedido para 600 cabezas lanares, se sacan á pública subasta, bajo el tipo de 600 pesetas y previas las condiciones generales que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el día 20 del próximo Octubre y hora de las diez de su mañana.

Bujalaro 19 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Frutos Benito.—P. S. M.—Juan Martín, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cerezo.

Con permiso del Sr. Gobernador civil de esta provincia y ante el Ayuntamiento constitucional de esta villa, se celebrará el día 6 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, la subasta de las leñas incendiadas en el monte de estos propios, sirviendo de tipo para todas ellas el de 7 pesetas.

Cerezo 20 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Cipriano Gomez.

Con permiso del Sr. Gobernador civil de esta provincia, el día 6 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante el Ayuntamiento de esta villa la subasta de las leñas incendiadas en el monte de estos propios, sirviendo de tipo para todas ellas el de 22 pesetas 50 céntimos.

Cerezo 20 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Cipriano Gomez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD MINERA LA ATREVIDA.

La Junta directiva de la expresada sociedad dueña de las minas *Candelaria* y *San Blas*, ha acordado celebrar Junta general de accionistas el día 29 del actual á las tres de la tarde, en el local de la escuela de párvulos de este pueblo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de todos los socios.

Hiendelaencina 12 de Setiembre de 1878.—El Presidente, Ignacio Fernandez.

INTERESANTE.

Admitiéndose en pagos de toda clase de contribuciones atrasadas cuyos ejercicios estén cerrados, ó para que mejor lo entiendan hasta Junio de 1877, los primeros décimos del Impuesto forzoso, esta Agencia se encarga de facilitarlos á los contribuyentes que los necesiten, á fin de que perciban el beneficio que tengan en el día que los pidan.

Para lo cual ruego á los Sres. Alcaldes y Secretarios, se lo den á saber á los vecinos de sus respectivos pueblos.

Tambien en esta Agencia, y por los encargados del mismo en las cabezas de partido, se compra el papel del empréstito; facturas y toda clase de papel del Estado á los precios más altos que en el día se coticen.

Nicolás Cuesta.

MANUAL DE LOS PÓSITOS.

Comprende la ley de 26 de Junio de 1877, reglamento de 11 de Junio de 1878 y cuantas disposiciones legales se hallan vigentes en el ramo, por don Benigno Villalva.

Véndese en Valladolid en la imprenta y librería de Gaviria y Zapatero, Angustias I y San Blas 7.

Se venden las leñas gruesas y menudas para carbon y gavillas, del cuartel de las Peraleras, en el monte de Mohernando, propiedad de la Excelentísima Sra. Duquesa viuda de Medinaceli; con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas centrales de S. E., Plaza de Jesús y en la casa palacio de Mohernando.

Se admiten proposiciones en las expresadas oficinas centrales hasta el día 7 de Octubre próximo.

OBRAS DE TEXTO.

Próximo á abrirse el curso académico de 1878 á 1879, en la librería de D.^a Amalia Ruiz, plazuela de San Gil, núm. 4, se hallan de venta todas las obras de texto para el Instituto de segunda enseñanza y Escuela normal de Maestros.

En el mismo establecimiento y en la imprenta provincial, se sigue vendiendo toda la modelacion impresa para las cuentas de propios y la Guía de Contabilidad de D. Manuel de la Rica.

LA BURSÁTIL.

MADRID. RELATORES. 26. PRINCIPAL DERECHA.

Compra al contado y á los más altos precios de Valores del Empréstito de 175 millones: los Recibos al 28: 9 décimos y residuos al 31 y títulos completos al 34 por 100; de Doses, dados en pago al clero, de 29 al 31 $\frac{1}{2}$, y Treses; Personal, Ferro-carriles; Caja de Depósitos y del Banco de España; Cupones y Carpetas de intereses y de Inscripciones de Ayuntamientos; Bonos del Tesoro y Recibos de la Requisa de caballos.

Préstamos sobre valores al 6 por 100 anual.

La correspondencia se dirigirá al Gerente de La Bursátil y los valores se remitirán en certificado para reembolsar su importe á los interesados segun las instrucciones que reciba.

Representante en Guadalajara, D. Roque Martinez, calle de Alfonso Lopez de Haro, núm. 4.

AVISO Á LOS VIAJEROS.

LA ESPAÑOLA.

Casa de hospedaje de la viuda é hijo de Policarpo Garcia, con gran servicio nuevo y habitaciones decentes.

IMPRENTA PROVINCIAL.—GUADALAJARA.